



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 057 del veintisiete (27) de abril del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2017-00241-01	ORDINARIO	26-04-2021	DORIS MARIA MORALES PEREZ	COLPENSIONES y OTRA	1° NEGAR POR IMPROCEDENTES los recursos de reposición y de apelación presentados por el apoderado judicial de DIANA BEATRIZ ROVIRA GONZÁLEZ. Ver Auto	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L 48 F256
2	47-001-31-05-001-2017-00042-02	ORDINARIO	26-04-2021	GLEINY YAJAIRA DE LEON COHEN	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S Y SAN JUAN ISIDRO DISTRIBUCIONES S.A.S	1. CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de la ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., contra la sentencia de calenda 26 de febrero de 2020. 2. ENVÍESE los autos al superior. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 47 F 557
3	47-001-31-05-004-2015-00136-02	ORDINARIO	26-04-2021	CLARA ALICIA AARON ORDOÑEZ	COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA	1. CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de la accionante, contra la sentencia de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). 2. ENVÍESE los autos al superior. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F363
4	47-001-31-05-001-2018-00125-01	ORDINARIO	26-04-2021	ROSELINE LARIOS JIMENEZ	SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S.- SOMESA S.A.S.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 190

						a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto		
5	47-001-31-05-003-2018-00212-01	ORDINARIO	26-04-2021	MARISEL CECILIA LASCARRO NAVARRO	SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 111
6	47-001-31-05-005-2018-00219-01	ORDINARIO	26-04-2021	JAROL ENRIQUE GUAL MOLINA	CONCRETOS Y CONCRETOS S.AS	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 10
7	47-288-31-05-001-2019-00019-01	ORDINARIO	26-04-2021	GENERIS ISABEL MONTERO OROZCO	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 113
8	47-001-31-05-004-2016-00209-01	ORDINARIO	26-04-2021	JUAN ANDRES DIAZGRANADOS GAMEZ	CAPRECOM E.I.C.E. EN LIQUIDACION HOY PAR CAPRECOM	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 109

						mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto		
9	47-001-31-05-001-2016-00287-02	ORDINARIO	26-04-2021	ALBERTO CARLOS LORA FERNANDEZ	CLINICA DE FRACTURAS TAYRONA I.P.S S.A.S.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia las apelaciones interpuestas por los apoderados judiciales de las partes, se ordena correr por el término de cinco días a los sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos de conclusión. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 194
10	47-001-31-05-003-2017-00215-01	ORDINARIO	26-04-2021	YENNIS ESTHER OROZCO MERCADO	SOMESA S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 121
11	47-288-31-05-001-2017-00258-01	ORDINARIO	26-04-2021	ANYELIS KARINA LEDESMA	CAMILO MONTOYA GOMEZ Y OSCAR ORLANDO DUQUE VALENCIA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 198

						realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto		
12	47-001-31-05-003-2018-00001-01	ORDINARIO	26-04-2021	OLGA YANNETH PEREZ CORREDOR	JAVIER FORERO GOMEZ	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F91
13	47-001-31-05-005- <u>2016-00284</u> -01	ORDINARIO	26-04-2021	BAUDITH MARÍA ILIAS MUÑOZ	MARÍA DEL PILAR, CARLOS, JORGE Y ANA MARÍA HERRERA BARROS, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR FRANCISCO HERRERA TARANTINO Y OTROS	Señálese el día treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), para proferir la sentencia. Ver Auto	DRA. RIVERA GOYENECHÉ	L. 48 F 122
14	47-001-31-05-001-2017-00391-01	ORDINARIO	26-04-2021	ENEIDA ROSA MERCADO CANTILLO y litisconsorte necesario ANDY DAVID FONTALVO MERCADO	COLPENSIONES	Señálese el día treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), para proferir la sentencia. Ver Auto	DRA. RIVERA GOYENECHÉ	L 50 F167
15	47-001-31-05-002-2018-00258-01	ORDINARIO	26-04-2021	ROBINSÓN LÓPEZ SANDOVAL	PORVENIR S.A	Señálese el día treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), para proferir la sentencia. Ver Auto	DRA. LUZ DARY RIVERA	L 50 F 325
16	47-001-31-05-001-2018-00332-01	ORDINARIO	26-04-2021	ANA INOCENTA OCHOA ROCA	COLPENSIONES	Señálese el día treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), para proferir la sentencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 50 F164
17	47-001-31-05-002-2018-00466-01	ORDINARIO	26-04-2021	EDILSO ENRIQUE GRANADOS ORDOÑEZ	COLPENSIONES Y - ELECTRICARIBE SA E.S.P.	Señálese el día treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), para proferir la sentencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 50 F166
18	47-001-31-05-005-2019-00373-01	ORDINARIO	26-04-2021	CARLOS JULIO RAMIREZ MORALES	COLPENSIONES	Señálese el día treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), para proferir la sentencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 50 F 249

19	47-001-31-05-005-2020-00109-01	ORDINARIO	26-04-2021	LUIS ARCADIO RODRIGUEZ PEREZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Señálese el día treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), para proferir la sentencia. Ver Auto	Dra. LUZ DARY RIVERA	L 50 F 280
20	47-001-31-05-002- <u>2017-00392-02</u>	EJECUTIVO	26-04-2021	JULIETH CANDELARIA CAUSADO NOVOA	CLÍNICA DE FRACTURAS TAYRONA IPS S.A.S. Y ASESORAMOS INTERSERVICIOS S.A.S.	Señálese el día treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), para proferir la sentencia. Ver Auto	Dra. LUZ DARY RIVERA	L 50 F 275

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy veintisiete (27) de abril de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA